



REPÚBLICA DOMINICANA

PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO  
(PROMESE/CAL)  
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**ACTA NO. 2014-098, REFERENTE A LA INSTALACION DE UN BANCO DE CAPACITORES  
EN EL SISTEMA ELECTRICO EN PROMESE/CAL, CIUDAD DE LA SALUD PARA  
SOLUCION DEL VOLTAJE ENERGETICO Y COMPRA DE MATERIALES. CP-54-2014.**

En el salón de conferencia del PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL), sito en la cuarta planta de la Plaza Jean Luis, ubicado en la Avenida 27 de Febrero esquina calle "H", en la Provincia de Santo Domingo, Municipio de Santo Domingo Oeste, siendo las diez horas y treinta minutos de la mañana (10:30 A.M.) del día veintidós (22) del mes de octubre del año dos mil catorce (2014), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta Institución, debidamente constituido por los señores: **Dra. Elena Fernández Núñez**, Directora General y Presidenta del Comité; y sus miembros **Lic. Jesucita Feliz**, Gerente Financiera; **Lic. Mauricio Sánchez**, Encargado del Departamento de Planificación y Desarrollo; **Lic. Silvia González**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información, la **Lic. Sonia A. NG Bautista**, Consultora Jurídica y Asesora Legal, y como invitada la **Lic. Carmen Núñez**, Encargada del Dpto. Administrativo; todos de conformidad con la convocatoria que les fuere hecha al efecto por la Presidenta del indicado comité.

La Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones, **Dra. Elena Fernández Núñez**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

**AGENDA:**

1. Conocimiento del procedimiento de Comparación de Precios, Ref. CP-54-2014, relativo a la instalación de un banco de capacitores en el sistema eléctrico en PROMESE/CAL, Ciudad de la Salud para solución del voltaje energético incluyendo la compra de materiales, como se detalla a continuación:

Descripción	Cantidad
Main Breaker 1000A, 3PH ND.	1
Breaker 100A, 3PH	3
Breaker 90A, 3PH	3
Contactores XTCE0185L	3
Contactores XTCE095G	3
Capacitores de 50 KVAR a 480V	10
Regulador Factor de Potencia de 12 etapas	1
CT'S 1000/5 núcleo partido circutor	1
Ventiladores para aire caliente	2
Transformador 500V A	1
Breaker de Protección falla a tierra	1
Cables para conexión	1
Fusibles con sus porta fusibles para protección	1
Gabinete metálico apropiado para componentes, pintados con pintura electrostática en polvo, secado al horno.	1

2. Tratar cualquier otro asunto de interés.

La **Dra. Elena Fernández** informó que la institución tiene que acogerse a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12 y las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

**VISTA:** La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

**VISTO:** El Código Tributario de la República Dominicana (Ley 11-92), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 253-12, de fecha 09 de noviembre del año dos mil doce (2012).

**VISTO:** El Decreto No. 2265, de fecha veintidós (22) del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y cuatro (1984), que crea el Programa de Medicamentos Esenciales (PROMESE).

**VISTO:** El Decreto No. 991-00, de fecha dieciocho (18) días del mes de octubre del año dos mil (2000), mediante el cual se crea la Central de Apoyo Logístico PROMESE/CAL.

**VISTO:** El Decreto No. 608-12, de fecha cinco (05) de octubre del año dos mil doce (2012), en el cual se establece que *"PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministro de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud"*.

**VISTO:** El Decreto No. 168-13, de fecha veintiún (21) de junio del año dos mil trece (2013), mediante el cual se modifican los artículos 2, 3 y 5 del Decreto 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), donde quedó establecido entre otras cosas, que *"PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministros de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud"*.

**VISTA:** La comunicación SG-SC-2014-0049, de fecha veintiséis (26) de junio del año dos mil catorce (2014) de la Lic. Loyda Montero, Encargada de Servicios Generales, dirigida a la Lic. Dennis Cuello, Encargada de la División de Servicios Administrativos, en la cual solicita la instalación de un banco de capacitores en el sistema eléctrico en PROMESE/CAL, Ciudad de la Salud para solución del voltaje energético y la compra de los materiales descritos en dicha comunicación.

**VISTA:** La comunicación SUM/NO.151/2014, de fecha veintiséis (26) de junio del año dos mil catorce (2014) de la Lic. Dennis Cuello, Encargada de la División de Servicios Administrativos, dirigida a la Dra. Elena Fernández Núñez, Directora General, en la cual solicita la instalación de un banco de capacitores en el sistema eléctrico en PROMESE/CAL, Ciudad de la Salud para solución del voltaje energético y la compra de materiales.

**VISTO:** El oficio DGPC/1057-14, de fecha veintisiete (27) de junio del año dos mil catorce (2014) de la Dra. Elena Fernández Núñez, Directora General, dirigida al Lic. Aristides Segura, Gerente de Compras y Contrataciones, donde se le instruye realizar los aprestos de lugar para la instalación de un banco de capacitores en el sistema eléctrico en PROMESE/CAL, Ciudad de la Salud para solución del voltaje energético y la compra de materiales.

**VISTO:** El Estudio de Precios elaborado por la Gerencia de Compras y Contrataciones, en fecha 10/10/2014.

**VISTA:** La Certificación de Existencia de Fondos de Ref. D.F.870-2014, de fecha trece (13) de octubre del año dos mil catorce (2014), emitida por la Lic. Jesucita Feliz, Gerente Financiera, donde establece que cuentan con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del año 2014 para la instalación de un banco de capacitores en el sistema eléctrico en PROMESE/CAL, Ciudad de la Salud para solución del voltaje energético y la compra de materiales, la cual es emitida por un valor de **NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100(RD\$944,000.00)**.

**VISTA:** El Acta No. 2014-093 BIS II, de fecha trece (13) del mes de octubre del año dos mil catorce (2014), para la selección del procedimiento referente a la instalación de un banco de capacitores en el sistema eléctrico en PROMESE/CAL, Ciudad de la Salud para solución del voltaje energético y la compra de materiales.

**VISTA:** La Convocatoria a Comparación de Precios de Ref. CP-54-2014, de fecha trece (13) del mes de octubre del año dos mil catorce (2014), para la instalación de un banco de capacitores en el sistema eléctrico en PROMESE/CAL, Ciudad de la Salud para solución del voltaje energético y la compra de materiales.

**VISTAS:** Las invitaciones a presentar ofertas de Ref. CP-54-2014, cursadas por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha trece (13) del mes de octubre del año dos mil catorce (2014), a las empresas:

- |   |                      |
|---|----------------------|
| 1. ENERFLEX, S.R.L.                     | 4. INSESA, S.R.L.    |
| 2. Zapata y Ramírez Ingenieros          | 5. PRODEINCA, S.R.L. |
| 3. Grupo de Inversiones Vásquez, S.R.L. | 6. ELECTROM, S.A.S.  |

**VISTA:** La Cotización No. 10038, de la empresa **ENERFLEX, S.R.L.**, de fecha 17 de octubre del 2014.

**VISTA:** La Cotización de la empresa **ELECTROM, S.A.S.**, de fecha 20 de octubre del 2014.

**VISTO:** Que las empresas **Zapata y Ramírez Ingenieros, Grupo de Inversiones Vásquez, S.R.L., INSESA, S.R.L. y PRODEINCA, S.R.L.**, invitadas a participar en este procedimiento, no presentaron propuestas.

**CONSIDERANDO:** Que el objeto de **PROMESE/CAL**, es la provisión de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorio, al Sistema Público Nacional de Salud, garantizando la calidad, acceso y uso racional, de manera oportuna, segura y suficiente.

**CONSIDERANDO:** Que el objetivo principal del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

**CONSIDERANDO:** Que las empresas participantes en el presente concurso, cotizaron de la siguiente manera:

Descripción	ENERFLEX	ELECTROM
<b>1 Banco de Capacitores que incluye lo siguiente:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• (1) Main Breaker 1000A, 3PH ND.</li> <li>• (3) Breaker 100A, 3PH</li> <li>• (3) Breaker 90A, 3PH</li> <li>• (3) Contactores XTCE0185L</li> <li>• (3) Contactores XTCE095G</li> <li>• (10) Capacitores de 50 KVAR a 480V</li> <li>• (1) Regulador Factor de Potencia de 12 etapas</li> <li>• (1) CT'S 1000/5 núcleo partido circutor</li> <li>• (2) Ventiladores para aire caliente</li> <li>• (1) Transformador 500V A</li> <li>• (1) Breaker de Protección falla a tierra</li> <li>• (1) Cables para conexión</li> <li>• (1) Fusibles con sus porta fusibles para protección</li> <li>• (1) Gabinete metálico apropiado para componentes, pintados con pintura electrostática en polvo, secado al horno.</li> </ul>	687,080.70	738,006.01
Estos precios incluyen servicios de instalación.		

■ Primer lugar

**CONSIDERANDO:** Que la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, define en su artículo 16, numeral 4, el procedimiento de selección de Comparación de Precios como: *"Una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores."*

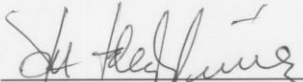
Este Comité de Compras y Contrataciones válidamente reunido, resuelve por unanimidad de votos, la siguiente resolución:

Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'EF', 'SACO', and other illegible marks.

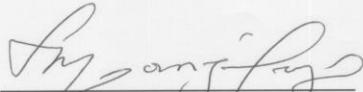
**UNICO: ADJUDICAR** como en efecto **ADJUDICA**, a la empresa **ENERFLEX, S.R.L.**, según la cotización No. 10038, de fecha 17 de octubre del 2014, la Orden de Compra relativa a la adquisición de:


Descripción	ENERFLEX
<b>1 Banco de Capacitores que incluye lo siguiente:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• (1) Main Breaker 1000A, 3PH ND.</li> <li>• (3) Breaker 100A, 3PH</li> <li>• (3) Breaker 90A, 3PH</li> <li>• (3) Contactores XTCE0185L</li> <li>• (3) Contactores XTCE095G</li> <li>• (10) Capacitores de 50 KVAR a 480V</li> <li>• (1) Regulador Factor de Potencia de 12 etapas</li> <li>• (1) CT'S 1000/5 núcleo partido circutor</li> <li>• (2) Ventiladores para aire caliente</li> <li>• (1) Transformador 500V A</li> <li>• (1) Breaker de Protección falla a tierra</li> <li>• (1) Cables para conexión</li> <li>• (1) Fusibles con sus porta fusibles para protección</li> <li>• (1) Gabinete metálico apropiado para componentes, pintados con pintura electrostática en polvo, secado al horno.</li> </ul>	618,330.70
Instalación Banco de Capacitores (Montaje, Instalación, Configuración de Banco de Capacitores).	68,750.00
<b>SUB-TOTAL</b>	<b>687,080.70</b>
<b>ITBIS</b>	<b>123,674.53</b>
<b>TOTAL</b>	<b>810,755.23</b>

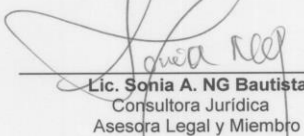
Siendo las once horas de la mañana (11:00 A.M.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.


  
**Dra. Elena Fernández Núñez**  
 Directora General  
 Presidenta

  
**Lic. Mauricio Sánchez**  
 Encargado Dpto. Planificación y Desarrollo  
 Miembro

  
**Lic. Sílvia Marlene González Santiago**  
 Responsable Acceso a la Información  
 Miembro

  
**Lic. Jesucita Félix**  
 Gerente Financiera  
 Miembro

  
**Lic. Sonia A. NG Bautista**  
 Consultora Jurídica  
 Asesora Legal y Miembro

  
**Lic. Carmen Núñez**  
 Encargada Dpto. Administrativo  
 Invitada